



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INFORMACIÓN pública relativa a la nueva exposición pública por cambios sustanciales en el documento aprobado inicialmente referente a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, que modifica la ordenanza reguladora de los espacios libres bajo rasante.

La Concejalía-Delegada de Urbanismo, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Obras y Movilidad, por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2025 y nº 9600, aprobó la apertura de un nuevo periodo de información pública por cambios sustanciales en el documento aprobado inicialmente referente a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que modifica la Ordenanza Reguladora de los Espacios Libres Bajo Rasante, promovido por iniciativa privada por Vián e Hijos Promociones y Construcciones S.L. y redactado por los arquitectos Francisco Javier Doyague Tejedo y Alberto Andrés Leal.

La alteración sustancial del documento inicialmente aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023, se fundamentan principalmente en la incorporación de condiciones adicionales derivadas del informe sectorial de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como de la protección del patrimonio arqueológico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete de nuevo el expediente a información pública por un período de un mes –a contar desde la publicación del último de los anuncios preceptivos señalados en el 154.3 del RUCyL– para que en dicho período todas las personas físicas o jurídicas puedan ejercer las facultades que les otorga el Art. 432.b del RUCyL.

Durante dicho plazo, el documento podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3^a planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia, previa petición de cita en el teléfono 670-788-867, así como en la página Web del Ayuntamiento de Palencia, www.aytopalencia.es.

El presente acuerdo es un acto de trámite frente al que no se pueden interponer recursos a salvo de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y de las acciones que los interesados quieran interponer en defensa de sus derechos.

Palencia, 12 de noviembre de 2025.

*El Concejal Delegado de Urbanismo,
Fdo.: ÁLVARO BILBAO TORRES*